

El Sistema Patriarcal,

Desencadenante de la Violencia de Género

Ana M^a Pérez del Campo Noriega
Presidenta de la Federación Estatal de Mujeres Separadas y Divorciadas

1. EL ORIGEN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO

La violencia masculina contra las mujeres es un crimen, un delito histórico e universal.

Comienza en los albores de la civilización, y subsiste hasta nuestros días.

El grado de sometimiento de la mujer al varón, el ejercicio de la violencia contra la misma a lo largo de los siglos ha alcanzado todas las escalas de la barbarie de que la humanidad es capaz de desarrollar contra los seres humanos.

La mujer, como víctima propiciatoria, ha sufrido la violencia en todas las circunstancias de la vida: en tiempos de paz o de guerra, dentro de las paredes del hogar o en la plaza pública, en el lugar de trabajo, en los espacios de esparcimiento, en el ámbito privado o público.

La mujer ha estado expuesta desde siempre a los ataques del varón, indiscriminadamente, esto es, desde su nacimiento como mujer; y por su condición de mujer ha padecido el abuso sexual, la agresión física, la violencia psicológica, el control de su persona, el dominio económico, la exclusión de los debates públicos, la prohibición de la formación intelectual, y por lo tanto el derecho al conocimiento y el saber.

Esta condena al ostracismo ha formado parte de la vida de las mujeres durante siglos en el mundo de una sociedad que se consideraba civilizada; y aún ahora, muchos países la siguen practicando al amparo de las imposiciones que encierran las creencias religiosas a través de las cuales se adoctrina a la población sobre la inferioridad de la mujer, su papel secundario en la sociedad y el deber de obediencia y subordinación del sexo femenino al masculino.

Siendo la opresión de la mujer en la historia de la humanidad, el ataque más antiguo perpetrado contra lo que hoy llamamos derechos humanos, cabe preguntarse, de qué medios se valió el atropello, cómo logró consolidarse, y qué razones le asisten para persistir en las modernas sociedades democráticas.

Con la brevedad que la presente exposición me exige, trataré de acercarme a la realidad actual, para explicar las dificultades que todavía entraña enfocar adecuadamente la erradicación de la violencia de género partiendo de sus orígenes en el sistema patriarcal.

La construcción del orden social supuso la transición del agrupamiento tribal a una civilización que fundaba sus cimientos en el sistema patriarcal mediante un conjunto de funciones, normas, valores y principios con un reparto dual de atribuciones, en el cual el varón ocupaba un lugar de privilegio exclusivista, mientras que a la mujer se le considera como un apéndice (la famosa costilla de Adán), útil esencialmente para la propagación y desarrollo biológico de la especie.

Así nacieron las funciones desiguales que hoy llamamos “roles” sexistas.

La masculinidad asociada al poder, el control, el valor, el dominio de la razón, la posesión del conocimiento, el gobierno de lo público y la independencia individual, configuraron la identidad del varón. Resulta obvio que para desarrollar las atribuciones que se le asignan, el hombre, necesita estar libre, o mejor dicho, liberado, de otras funciones que siendo de suyo también necesarias para la supervivencia individual y de la especie, impedirían el desarrollo del modelo androcéntrico que propugna como ley natural el sistema patriarcal.

Sin embargo el patriarcalismo no podía prescindir de esas funciones cotidianas y tediosas pero imprescindibles para la supervivencia común, como la condimentación de los alimentos, el cuidado del hogar, la atención de los hijos, la responsabilidad y cuidado de la salud de los miembros de la familia, y otras muchas funciones semejantes, que son propias en efecto, de aquellas (las mujeres) a las que se obliga a vivir en servicio permanente a los demás –niños, enfermos, ancianos, que no pueden valerse por sí mismos- pero de los cuales deben exonerarse a los varones, aunque pudieran asumirlos en igualdad de condiciones con la mujer, porque a éstos se les ha encomendado en exclusividad las magnas funciones del poder y todo lo demás.

En definitiva, el sistema patriarcal ha elevado a axioma indiscutible el artificio interesado de un mundo partido en dos: los varones que gobiernan, deciden y ordenan, y las mujeres que acatan, aceptan y obedecen.

Amelia Valcárcel al referirse a esta escisión entre los sexos en su obra “Sexo y filosofía, sobre la mujer y poder” (Ed. Anthropos, 1984), ha afirmado que este dualismo configura la trama del sistema social, de las relaciones personales, el pensamiento abstracto y la imagen completa del mundo; un mundo al que se presenta hipócritamente como escindido de modo natural, cuando la escisión es producto de la voluntad humana. Podríamos añadir: de la voluntad interesada de los hombres, o sea, del poder dominante.

Recordemos que Simone de Beauvoir cuando investigó en “El Segundo Sexo” las circunstancias que impedían a la mujer alcanzar su propia individualidad en la sociedad, desenmascaró rotundamente el mito de la feminidad al poner en evidencia las barreras y los artificios de que se ha valido el sistema para mantener a la mujer atrapada en el mito, encerrada en el artificio del arquetipo, lo que le hizo concluir a Beauvoir “no se nace mujer, se llega a serlo”.

2. TRANSMISIÓN DE LA VIOLENCIA SEXISTA Y SUS CONSECUENCIAS

Cualquier sistema ideológico autoritario –y el sistema patriarcal lo es en grado sumo- necesita transmitir sus postulados de manera incuestionable con el fin de que se pueda sostener como verdades absolutas el conjunto de principios y valores en los que se inspira.

En el sistema patriarcal la diferencia sexual se presenta como razón suprema, base y fundamento de la discriminación que inspira su ideología. Deja de ser discriminatorio aquello que viene a ser impuesto por fuerza de la naturaleza. Lo biológico queda erigido en destino fatal. Rebatirlo supone un desafío contra natura, algo condenado al fracaso. El discrepante merece la condena moral; se le castiga con el infierno en la otra vida, y en ésta se le somete al anatema civil de la persecución, el repudio social y el ostracismo intelectual. La normalidad es la de aquellos que hacen suyas las leyes y los valores del patriarcado, sin discusión. Es el dogma impuesto a la sociedad, individual y colectivamente.

En el sistema patriarcal todas las parcelas del poder dan carta de naturaleza a los postulados misóginos, empezando por las ideologías de las Iglesias, y siguiendo por las disciplinas intelectuales, la filosofía, la medicina, el derecho, el magisterio, etc.; toda actividad es absorbida en el supuesto “deber ser” de una naturaleza que se impone a la humanidad por fuerza de su división en dos sexos diferentes.

Es evidente que la personalidad la adquiere el individuo mediante el largo aprendizaje de la educación socializante, no sólo por el hecho del sexo al que pertenezca desde su nacimiento. Ahora bien, una educación basada sistemáticamente en la discriminación y escisión de los sexos biológicamente dispares, excluye irremisiblemente la libertad de opción, que es la característica más específica de los humanos por encima de su condición animal, lo que los define como “animales racionales”.

No merece por tanto el nombre de educación –educación racional- aquella que prescinde del elemento volitivo de la “libre opción”; será si acaso, un adoctrinamiento con propósitos de socialización, una aplicación dogmática de la que queda excluida toda posibilidad de opción en libertad.

La escuela, la familia y el entorno social son los pilares de socialización sobre cuyos fundamentos adquiere el individuo su personalidad. Pero, esencialmente, la escuela y la familia han sido siempre y siguen siendo el elemento nuclear de toda formación. De ahí que las fuerzas políticas y religiosas de signo conservador reclamen con exigencia su permanencia en el ámbito educativo de los sistemas democráticos y laicos.

Se podrá alegar que en la sociedad española actual no cabe el sistema patriarcal, pues ha sido sustituido por la democracia, que es un sistema de libertades, que proclama la igualdad entre hombres y mujeres; se añadirá que, concretamente los Gobiernos españoles han suscrito las convenciones internacionales que proclaman esa igualdad y condenan la violencia de género, con el compromiso de desarrollar las pertinentes acciones a favor de la erradicación del fenómeno social de la violencia (Cumbre de Viena – 1993 sobre Derechos Humanos, Declaración de las Naciones Unidas sobre eliminación de la violencia contra la mujer, Cumbre Internacional sobre la mujer – Pekín, 1995, Resolución de la Comisión de Derechos Humanos, Naciones Unidas 1997), etc. En concreto dada la exposición que aquí desarrollo sobre la violencia de género, hay que destacar que las acciones gubernamentales orientadas a acabar con la violencia sexista, están fracasando, las reformas

legislativas resultan ineficaces, unas veces por defecto en la configuración de la norma legislada y, con mayor frecuencia, porque la aplicación que se hace de dichas reformas bajo el arbitrio de jueces y fiscales y el ejercicio profesional de la mayoría de abogados y abogadas. Los recursos a favor de las víctimas proliferan bajo el enfoque de garantizar la seguridad de las mismas; siendo sus resultados a todas luces insuficientes e inadecuados al objetivo del cambio propuesto.

Porque una cuestión es darse un sistema político democrático de gobierno, y otra bien diferente, es que los valores democráticos cristalicen en la práctica de la educación y de la socialización que se debe transmitir. La realidad nos muestra que sigue enquistada en la mentalidad del conjunto de la sociedad, los viejos prejuicios, los estereotipos que supuestamente deberían haberse superado y persisten los mitos que favorecen la prosecución de la desigualdad y de la discriminación en todos los órdenes de la vida que afectan a las mujeres.

De lo que se trata es de cambiar la mentalidad del conjunto de la sociedad a partir del hecho real de las reminiscencias del patriarcado, todavía presentes en la mentalidad general. Aunque los discursos cambian con timidez, la ideología persiste con más fuerza. Actuamos de acuerdo con lo que pensamos, y seguimos pensando en consonancia con los valores y principios que adquirimos en la configuración de nuestra personalidad.

Victoria Sau ha reflexionado sobre la subsistencia del patriarcado y su capacidad de adaptación a los cambios sociales. Advierte que la estructura de los géneros permanece invariable en el seno de la sociedad patriarcal. Las características básicas se mantienen a pesar de los inevitables cambios y las diferencias incesantes que se producen en nuestras sociedades. (1990: 136-137).

La pretensión de cambiar de una generación a la siguiente la violencia sexista, obliga a delimitar el fenómeno social que se pretende erradicar, poniendo al descubierto su origen, sus cauces de transmisión y las consecuencias que de ello se derivan.

La violencia de género hunde sus raíces en la propia estructura de la sociedad patriarcal. Parte de una ideología que el propio orden social se da a través del sistema patriarcal. Esa es su base: estructural e ideológica. Se imparte mediante el adoctrinamiento socializador desde el nacimiento y a lo largo de la formación del individuo como persona. Las personas así socializadas, cuando llegan a la adultez se convierten en defensoras y militantes de la ideología impuesta, y convencidas de sus valores aprendidos los propagan irremisiblemente.

Consecuencias de tal proceso son la firme resistencia al cambio por parte de la sociedad en su conjunto, y la falta de sensibilidad de cada cual frente a la violencia que sufren las mujeres y los niños, sus semejantes.

El desequilibrio democrático de signo sexista y la desigualdad subsiguiente permanecen, porque no se comprende fácilmente que lo que ayer fuera conducta "normal", sea hoy anormal y delictivo. Para que la sociedad en su conjunto asimile que deba ser objeto de reprobación lo que anteriormente se tenía como normal y conveniente, hace falta algo más que sellar como signatarios en las Cumbres y Convenios internacionales, improvisar Medidas y Planes ministeriales o arbitrar recursos en consideración a los efectos de la violencia de género pero olvidando interesadamente sus orígenes ideológicos.

3. RESISTENCIAS DEL SISTEMA PATRIARCAL

Las resistencias que se oponen al cambio de la ideología patriarcal son tantas y tan diversas, que me limitaré a mostrar, sin agotarlas, las que con más frecuencia nos encontramos en esa lucha tan desigual, por defender los derechos humanos de las mujeres, sus intereses y la igualdad que teóricamente se proclama.

En primer lugar citaré ese prejuicio que aparece, cuando se nos dice que no es conveniente asustar al auditorio con un excesivo realismo, cada vez que, al elaborar un discurso, una ponencia o una intervención en el debate público, nos proponemos manifestar abiertamente la situación en que se ven sometidas las mujeres por causa de su condición sexual. Se afirma que tanta sinceridad puede restar credibilidad al discurso causando el efecto contrario al que se pretende).

Carece de importancia para quienes así objetan, que se muestren las estadísticas, o que en el discurso no se deje de citar la opinión de los autores más experimentados en la materia. Dicen las mismas voces críticas, que nuestro discurso ha quedado obsoleto; que hablamos de realidades de otros tiempos; y hasta se nos moteja de feministas trasnochadas. Hay quien se atreve incluso a acusarnos de inexperiencia, de falta de formación suficiente, de excesivo radicalismo, etc.

En suma, se trata de imponernos unas formas y maneras de expresión tan suaves, inocentes y candorosas, que acaban por “descafeinar” por completo los argumentos del discurso; si, con el pretexto de no asustar o de ser más flexibles, hemos de edulcorar cada aserto con frases como: “Conviene decir que se ha avanzado mucho, aunque no todo lo que sería deseable...”; “En algunos casos puede ocurrir que...”; “Se está haciendo más que nunca, aunque todavía puede pasar que...”, etc.

Amelia Valcárcel, en la obra antes citada, asegura que sólo cierto tipo de explicaciones suele ser de recibo en los círculos progresistas. El concurso de opiniones no aceptaba –y sigue sin aceptar, según mi propia experiencia- un discurso y su retórica, si no se ajusta a los márgenes de la trivialización periodística. A pesar de la permanente acusación de lacrimonia, la exposición de una teoría feminista debe comportar mucho sentido de humor y, sobre todo, debe excluir cualquier atisbo de crispación. Hay que contar la opresión femenina sin épica, sin sonoridad en las palabras, con elegancia y gracia. Eso dice Valcárcel.

Así están las cosas. Mientras las mujeres mueren asesinadas, sufren lesiones invalidantes, sus hijos son secuestrados o padecen directamente las consecuencias de la violencia sexista; mientras las mujeres son violadas, acosadas en sus puestos de trabajo, explotadas con salarios inferiores en un 26% a los de los hombres, y su representatividad en las Cámaras legislativas sigue siendo testimonial más que real, ¿aún hemos de poner sentido del humor para transmitir la verdad de la situación sin asustar al personal? ¿Se imponen semejantes exigencias, de elegancia y comedimiento, digo yo, para tratar de delitos de otro género, por ejemplo, los delitos contra la propiedad, o la misma delincuencia del terrorismo político, que tratada con “humor” puede llegar a convertirse en “apología del terrorismo”?

Sólo son preguntas que yo me hago con frecuencia. Ahora pues, ¿qué respondéis a esas preguntas vosotr@s mism@s?

Cuando, hace apenas unos años, se discutía en el Senado español la reforma del artículo 544-bis de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que regulaba las condiciones del alejamiento del agresor, los grupos y asociaciones feministas nos opusimos a su redacción, arguyendo su inoperancia, tanto por los requisitos que se exigían para imponer la medida del alejamiento como por la inoperancia que ofrecía el no establecer simultáneamente una sanción penal para el caso de la violación del alejamiento. Pues bien, cinco años después, el fracaso de esta medida cautelar no ha podido ser más rotundo. Tan sólo se ha aplicado la norma en un porcentaje del 20 al 30 de los casos en que se ha solicitado, y en un 90% de los casos el agresor ha incumplido el alejamiento, sin mayores consecuencias para el incumplidor.

No puedo dejar de recordar el ingente número de mujeres que han pagado con su vida el incumplimiento contumaz de las medidas de alejamiento por parte del agresor (marido o compañero).

Otra cuestión: ¿qué decir de la fijación de la distancia en esos alejamientos ridículos, que más que otra cosa son simbólicos, pues quedan fijados en 300, 200, 100 y hasta 50 metros de aproximación? Yo no sé si esas distancias cautelares las piden por ineptitud los letrados defensores de las mujeres o si son decisiones de los jueces que las acuerdan para no causar excesivo trastorno al agresor; pero lo cierto es que tales cautelas no precaven en absoluto el riesgo de la reincidencia en la agresión; y más bien debieran tomarse (aquí sí) como una manifestación de humor negro.

Siguen nuestros reparos. Las cifras sobre las víctimas de la violencia que nosotras manejamos nunca coinciden con las de la contabilidad oficial. No es ningún misterio. Tiene una triste explicación. En primer lugar, el Ministerio del Interior introduce en sus baremos el concepto de “violencia doméstica” en lugar del de “violencia de género”; además resulta que el Ministerio sólo cuenta como “víctimas” a las mujeres que mueren en el acto mismo de la agresión y estando casadas o en relación estable con el agresor; por otra parte el Ministerio no contabiliza los datos del País Vasco ni los de Gerona (no me preguntéis por qué razón, pues la ignoro).

Con esta falta de rigor, es lógico que luego la información de los medios resulte incorrecta.

La violencia de género se aprende. Los datos en este sentido son suficientemente significativos. Alrededor del 85% de las víctimas sufrieron también la violencia de niñas en su familia de origen. Otro tanto sucede con los agresores: 87%. Los escasos expertos en esta materia que comentan la cuestión, no coinciden en su diagnóstico. Por nuestra parte estamos persuadidas de que los hijos nunca son sólo “testigos” de la violencia, como suele afirmarse por los teóricos, sino que son verdaderas “víctimas” de ella.

Se olvida que el sufrimiento psicológico hace del niñ@ una “víctima directa” de la violencia, cada vez que ha de vivir por sí mismo la brutalidad ejercida en el hogar, cualquiera que sea la modalidad de ésta; y el daño que se produce a los menores que no pueden defenderse y escapar de la violencia desencadenada a su alrededor, dejará su huella durante todo el proceso de la formación de su personalidad, condicionando su futuro en la adultez.

El médico forense Lorente Acosta, autor de varios trabajos en los que analiza el fenómeno de la agresión a las mujeres bajo enfoque científico, dice en su ponencia “Agresión a la mujer: realidades, mitos y creencias” lo siguiente: “donde debemos prestar especial atención es en las agresiones que se realizan con los hijos, los cuales sufren habitualmente agresiones psicológicas y físicas al utilizarlos

como forma de agresión a la madre. Cifra en 67 el número de niñ@s que han sido asesinados en estas circunstancias por sus padres o compañeros de sus madres desde 1997.

Lo último que necesita un niño o una niña es tener como referente a un padre agresor. Así deben comprenderlo los poderes públicos, y especialmente aquellos jueces y fiscales que afirman velar por el interés de los menores. Es eso lo que exige la lógica y la razón más elementales. Que la protección del hijo exige apartarlo del sujeto contaminante, cuando ha dado muestras ostensibles de utilizar su paternidad como instrumento de control y violencia sobre la madre del menor, sin el menor miramiento del mal que ocasiona a su propio hijo.

El hecho biológico de engendrar hijos no puede prevalecer sobre el derecho del niño a vivir sin violencia, en un clima de serenidad, comprensión y afecto. Sin embargo, la resistencia del sistema patriarcal vuelve a surtir sus efectos y es prácticamente imposible privar a un padre biológico de las visitas a sus hijos. Cuando el riesgo es muy evidente, se acuerdan visitas bajo vigilancia en los recién creados puntos de encuentro para las entrevistas.

Los medios de comunicación siguen utilizando con reiteración, sea en los titulares o en la redacción de la noticia, la frase de “crimen pasional”, cuando han de informar sobre el homicidio o el asesinato que un hombre perpetra contra su mujer. En esta manera de expresar, el término “pasional” suscita la idea de que el crimen fue fruto de un amor desmedido, incontrolado, casi inevitable y, por tanto, el acto mismo disculpable y digno de comprensión. Si a esto se añaden otros datos que la información periodística suele recoger puntualmente de boca de los vecinos y conocidos del autor del delito, quienes se despachan a gusto ante los micrófonos callejeros en directo, sobre que “él era un hombre agradable y muy amable”, “que la pareja iba siempre juntos a todas partes”; o bien repitiendo aquello de que “sabíamos que él estaba deprimido”, “creo que iba al médico o al psicólogo”, “me parece que ella dijo algo de eso en alguna ocasión”, “desde luego ella era muy reservada, no hablaba con nadie”; “tenían sus discusiones como todos los matrimonios, pero de ahí a que pasara esto... no, porque la que más gritaba era ella, era muy nerviosa...”, etcétera; ya se comprende que no es la forma más solvente y objetiva de transmitir la realidad del suceso acaecido. Disminuye y desvirtúa la gravedad sustancial del crimen cometido.

Y, sobre todo, es un modo informativo que quiebra de raíz la norma a que nos tiene acostumbradas el tratamiento de cualquier otro delito con resultado de muerte. No se leen cosas semejantes sobre la personalidad del presunto delincuente o de la víctima, en las informaciones sobre atracos con homicidio, por ejemplo. Ello revela la fuerza con que opera en el reportero el automatismo de los estereotipos patriarcalistas y los valores adquiridos en la educación.

Equivalentemente debe decirse del tratamiento que se da a la violencia de género en los espacios televisivos. Sobreabunda en ellos el gusto morboso por escarbar en los aspectos más escabrosos, en rebajar al nivel del más mísero sentimentalismo los legítimos sentimientos de pesar de las víctimas, en airear las excusas del agresor, con el pretexto de valorar su conducta y presentar también la versión de su parte, en aras de una mal entendida “neutralidad”, que es enteramente innecesaria en tales casos, pues no se trata de un debate sobre ideas más o menos dignas de discusión, sino de la perpetración flagrante de un delito o un crimen.

En esta materia, y salvo excepciones, las modalidades de la información televisiva suelen ser por demás irritantes. Colocan a la víctima y al agresor en un plano de equiparación, que refuerza la prepotencia del agresor; publicitan su personalidad y menoscaban la gravedad de su conducta delictiva, olvidándose del riesgo a que con este proceder exponen a la víctima. ¡Ya quisieran los violentos de ETA disponer de semejantes peanas para exponer sus opiniones cuando son pillados in fraganti!

Cualquiera ha podido ver algún espacio de divulgación televisiva sobre malos tratos, en los que, con un formato que tiene más de “show” insustancial que de reprobación responsable del delito, el presentador asume el papel de componedor entre partes, basándose en la declaración de arrepentimiento que el agresor proclama en el plató... “ante todo el País” –afirma altisonante-, y el consiguiente perdón a que anima le otorgue la víctima... mientras le ofrece un ramo de rosas con la vaciedad de otras promesas tan peligrosas como casarse con ella (si es que no lo está).

Este tributo que los medios audiovisuales pagan por alcanzar la codiciada audiencia en materia de terrorismo de género, nunca se atreverían a pagarlo para con otra clase de terrorismo, por ejemplo el de signo político; siendo cada uno de ellos no menos merecedores de la repulsa social. Y nada me complace más que volver a citar en este punto al médico forense Miguel Lorente, esta vez para congratularme del respaldo que ha dado a la denominación que yo en su día di a la violencia machista como “terrorismo de género”; al haberse hecho eco él, de esta expresión que yo acuñé, y haber encontrado en apoyo de la misma, la siguiente definición que da la voz terrorismo el FBI americano: uso ilegal de la fuerza o violencia contra las personas o la propiedad para intimidar o coaccionar a un Gobierno, a la población civil o a cualquier segmento de ellos, como medio de conseguir objetivos políticos o sociales”.

Lorente refuerza aún más mi denominación de terrorismo de género, cuando al analizar las similitudes y diferencias para con el terrorismo político, establece básicamente la distinción en que el terrorismo político responde a una violencia externa, socialmente hablando, mientras que el terrorismo de género obedece a una violencia estructural. Con lo cual resulta ser mucho más dañino y difícil de combatir el terrorismo de género que el de signo político (todo ello y lo que a continuación diré, puede verse en la obra de colaboración antes citada “Violencia de género y sociedad: una cuestión de poder”, a las páginas 69 y siguientes, ponencia de Lorente Acosta: “Terrorismo de género y terrorismo político”).

Elemento fundamental de ambos terrorismo –asegura Lorente- es la creación de un sistema de terror por medio de la fuerza y la violencia. Lo que da sentido al terrorismo es el elemento conminatorio cierto en cuanto a su posibilidad, aunque abstracto o indeterminado en cuanto al momento y la forma de materializarse. Sobre la base de tales premisas y en ese escenario de incertidumbre de un peligro cierto, el agresor de uno y otro tipo de terrorismo consigue imponer sus criterios, someter a las víctimas y obtener sus propósitos por la mera virtualidad del mal anunciado; lo que se consigue en el punto de confluencia de la agresión y el terror.

Esto es lo que debieran tener en cuenta los informadores y comentaristas de los medios en sus divulgaciones. A los cuales no puede dejar de recordárseles también, a cuenta de sus benéficos propósitos de mediación entre víctima y agresor, que donde haya violencia nunca podrá haber amor. Todo acto violento está inspirado por el odio, no por el amor. Una y otra cosa son incompatibles. Jamás

los celos podrán ser una forma de expresión del amor, sino del afán de posesión y control sobre la otra persona.

La psiquiatra francesa que va a participar como ponente en el Congreso que celebramos, ejerció como forense en los Estados Unidos, Marie France Hirigoyen, publicó en 1998 un análisis sobre el Acoso Moral, cuyas revelaciones al diagnosticar a los agresores de mujeres causaron verdadera sensación al tiempo de su publicación. Hoy son moneda corriente en el entendimiento de cualquier estudioso del tema: para el hombre violento “el otro” no existe; no le ve, no le escucha; es simplemente un objeto utilizable. En la lógica perversa de este agresor habitual no entra la noción de lo ajeno; su sentido de la seducción excluye toda afectividad (Acoso Moral, 1998: pág. 144).

Dejo así resumidas las coordenadas que configuran el fenómeno social de la violencia de género, antes de meternos en la problemática de su erradicación.

4. LA CUESTIÓN NO ES SÓLO LEGISLAR

Cuando la víctima ha logrado vencer la desventaja en que le sitúa la desigualdad estructural de su situación y, por fin, decide recurrir a la Justicia. Pero eso no supone que pase *ipso facto* del abandono y el desamparo a la protección. La víctima sabe cuál es el riesgo que corre al impetrar el auxilio de los tribunales, pero confía en que ese sólo sea ya el precio que deba de pagar por su liberación. Y es la esperanza de verse liberada lo que la alienta a dar el paso.

También hay sectores de la sociedad que asocian el amparo de la justicia con la efectividad de la ley y reclaman que se adopten cuanto antes las reformas precisas para cortar definitivamente la lacra social de la violencia contra las mujeres. Pero las cosas no son tan sencillas. Recuérdese lo sucedido con la reforma del art. 544-bis de la Ley de Enjuiciamiento civil, cuya aplicación en la práctica ha sido un fracaso, según antes se ha dicho.

La elaboración de una ley específica integradora de toda la materia concerniente a los malos tratos es por completo imprescindible. Y es imperiosamente urgente. No se puede seguir parcheando mediante reformas ocasionales las leyes vigentes –sustantivas y procesales, de orden civil y penal- en esta delicada materia. Hay que coordinar esta parcela del Derecho de familia en todos sus ámbitos y proyecciones. Que la Justicia en fuero penal ordene el alejamiento del agresor y la civil, simultáneamente, ordene un régimen de visitas con los hijos, con la entrega y recogida de los menores en el propio domicilio familiar, con la consecuencia inevitable de un cúmulo de infracciones de una u otra de ambas resoluciones, es un puto dislate.

Conviene observar que ni los jueves, fiscales y abogados/abogadas ni todos aquellos que colaboran en la función judicial, han sido socializados de manera diferente a la del resto de la población, por lo que no pueden ser ajenos al influjo de los valores dominantes en el sistema. De tal manera que los jueces en su función de aplicar e interpretar la ley, los fiscales en la de velar por el bien público y los representantes de las partes personadas en cada procedimiento y los peritos informantes y demás, reciben la formación respectiva en sus diversas disciplinas bajo el filtro del sistema de creencias y valores imperante. Con lo cual, el funcionamiento de la administración de justicia depende siempre, tanto

de las leyes que se elaboran, como de la mentalidad común de la sociedad que a los propios administradores y coadyuvantes de la justicia engloba, con todos los prejuicios y deformaciones de la ideología patriarcal, otro tanto puede afirmarse de los legisladores.

Si los servidores de la justicia empiezan por mirar con desconfianza las acusaciones formuladas por las mujeres maltratadas; si propenden a disculpar la responsabilidad de los actos violentos perpetrados contra las mismas; si son incapaces de asumir la realidad histórica de que el propio derecho ha sido hasta hace bien poco, instrumento principal de consolidación de la sociedad patriarcal y la discriminación de la mujer, difícilmente podrán juzgar con imparcialidad y mucho menos cumplir el objetivo de contribuir a erradicar el terrorismo de género.

5. APUNTES PARA LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA

Los conflictos sociales no se resuelven sino desde su propio origen o raíz.

No se pueden confundir los efectos y la causa. Cuando tal confusión se produce, se cae inevitablemente en el error de tomar como remedio lo que sólo son medidas paliativas. En los malos tratos masculinos a las mujeres es inútil buscar las supuestas causas en lo anecdótico y circunstancial de los hechos que contornean cada caso. Pues todos ellos son meros efectos y consecuencias de una sola causa: la ideología patriarcalista que moldea la socialización. De todos, hombres y mujeres.

La problemática que estudiamos no se resolverá mientras que no se aborde directamente y de lleno un contexto ideológico que, por su complejidad y extensión, su poder contaminante, su persistencia y los medios de su propagación, unifica cuantos casos concretos se puedan dar, haciendo sin embargo que parezcan debidos a causas diferentes.

Sin embargo no se trata de hallar la solución desde una única vertiente. Lo verdadero sería planificar una acción político-social, que partiese del consabido origen en el plano de las ideas (sistema patriarcal) para, sin perder ese punto de vista, volcarse en la prevención como vía de erradicación y en medidas y recursos de aplicación puntual como vía de paliación.

Por el contenido ideológico de las reminiscencias patriarcales tenazmente arraigadas en la mentalidad general, no cabe pensar en una limitación de los hechos violentos sin abordar la causa que los origina. Por ello cuantas acciones se emprendan y recursos se creen y leyes se elaboren o medidas se adopten, habrán de realizarse teniendo presente la perspectiva de género.

En el orden práctico me atrevo a sugerir propuestas del siguiente tenor:

- Elaboración urgente y plena vigencia de la imprescindible Ley Integral.
- Supuesto que la prevención exige el cambio de mentalidad, se habrá de cuidar que en la educación se desarrollen los principios de igualdad, respeto entre los sexos y el repudio a la violencia de género.
- Llevar la inclusión de estas materias a la escuela en el elenco formativo de la infancia desde su iniciación en la enseñanza obligatoria.

- Campañas duraderas y reiteradas de sensibilización de la población, centradas en el rechazo de las conductas, actitudes y comportamientos violentos contra las mujeres, resaltando la causa de su origen (perspectiva de género)
- Teniendo en cuenta que la víctima de malos tratos no se recupera por el sólo hecho de sustraerse al acceso del agresor, sino que también cuenta especialmente el trato violento sufrido por la educación patriarcal recibida por la mujer; las casas de acogida no pueden limitarse a garantizar la seguridad de las víctimas y desempeñar funciones de mero asistencialismo, sino que deben crearse centros de emergencia, dotados de programas elaborados con perspectiva de género, dotados de equipos técnicos especializados en la materia de Violencia de Género, como primera medida de protección y evaluación; y Centros de recuperación integral, a los que posteriormente se trasladen las víctimas para realizar un programa de recuperación integral.
- Introducirse como una materia más en el currículario académico de las universidades y academias de formación, el conocimiento técnico sobre la violencia sexista, al menos en todas aquellas disciplinas que puedan ser llamadas a intervenir en esta materia en el futuro, tales como Derecho, Medicina, Trabajo Social, Psicología, Magisterio, Periodismo, Policía y otras Fuerzas de Seguridad del Estado o de las Comunidades Autónomas.

BIBLIOGRAFÍA:

- AMORÓS, Celia, *Hacia una crítica de la razón patriarcal*, Barcelona, Anthropos, 1992.
- ASOCIACIÓN PRO DERECHOS HUMANOS, *La violencia familiar*, Madrid, Fundamentos, 1999.
- ARRUABARRENA, M^a Ignacia y DE PAÚL, Joaquín, *Maltrato a los niños en la familia: evaluación y tratamiento*, Madrid, Pirámide, 1997.
- BARUDY, Jorge, *El dolor invisible de la infancia. Una lectura ecosistémica del maltrato infantil*, Barcelona, Paidós, 1998.
- BEAUVOIR, Simone, *El Segundo sexo. Los hechos y los mitos*, Buenos Aires, Siglo XXI, 1987.
- BUNCH & CARRILLO, *Violencia de género*, New Jersey, Centro de Liderazgo Global de la Mujer, 1995. Traducción de dos artículos sobre la violencia de género desde el punto de vista del desarrollo y de los Derechos Humanos.
- CAMPS, Victoria, *Virtudes públicas*, Madrid, Espasa-Calpe, 1993.
- CASTILLA DEL PINO, Carlos, *Cuatro ensayos sobre la mujer*, Madrid, Alianza Editorial, 1982.
- CÁVANA, M. L., *Diferencia, la palabra clave sobre la mujer*, Pamplona, Verbo Divino, 1995.
- COBO BEDIA, R. V. D., *Las palabras claves sobre la mujer*, Estella, 1995.
- FALCÓN, Lidia, *Violencia contra la mujer*, Barcelona, Vindicación Feminista, 1991.
- FALUDI, Susan, *Reacción. La guerra no declarada contra la mujer moderna*, Barcelona, Anagrama, 1993.
- HIRIGOYEN, M. F., *El acoso moral*, Barcelona, Paidós, 1999.
- LORENTE ACOSTA, Miguel y LORENTE ACOSTA, José Antonio, *Agresión a la mujer: maltrato, violación y acoso*, Granada, Comares, 1998.
- LORENTE ACOSTA, Miguel, "Agresión a la mujer: realidades mitos y creencias" en V.V.A.A., *Violencia de género y sociedad: una cuestión de poder*, Bernárdez, 2001.
- MILLET, K., *Política sexual*, México DF, Aguilar, 1969.
- MONTAGÚ, A., *La naturaleza de la agresividad humana*, Madrid, Alianza Editorial, 1980.
- PÉREZ DEL CAMPO NORIEGA, Ana M^a, *Una cuestión incomprendida. El maltrato a la mujer*, Horas y Horas, 1995.
- ROJAS MARCOS, Luis, *Las semillas de la violencia*, Madrid, Espasa-Calpe, 1995.
- SALTZMAN, J., *Equidad y género. Una teoría integrada de estabilidad y cambio*, Madrid, Cátedra, 1992.
- SAU, Victoria, *Un diccionario ideológico feminista*, Barcelona, Icaria, 1981.

VALCÁRCEL, Amelia, *Sexo y filosofía, sobre la mujer y el poder*, Barcelona, Anthropos, 1984.

WARIG, M., *Si las mujeres contaran*, Barcelona, Vindicación Feminista, 1994